

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires,

21 de junio de 2018.-

Vistos los autos: "Recursos de hecho deducidos por la cita-
da en garantía en las causas 'Prevención ART S.A. c/ Olivarez
Carabajal, Martín Exequiel y otro s/ cobro de sumas de dinero';
CIV 42379/2012/1/RH1 'Kitber S.R.L. c/ Transporte Automotor Pla-
za S.A.C.I. (Línea 61) y otro s/ daños y perjuicios (acc. tran.
sin lesiones)'; CIV 59990/2007/1/RH1 'Blotta, Ángel Alfredo c/
Prado Brun, Fabián Ricardo y otros s/ daños y perjuicios (acc.
tran. sin lesiones)'; CIV 37073/2014/1/RH1 'Freire, Guillermo
Daniel c/ Transporte Automotor Plaza S.A.C.I. y otro s/ daños y
perjuicios (acc. tran. sin lesiones)'; CIV 66533/2011/1/RH1
'Ovejero, Verónica Elena y otro c/ La Primera de Grand Bourg
SATCI y otros s/ daños y perjuicios (acc. tran. c/ les. o muer-
te)'; CIV 39707/2013/1/RH1 'Montiel, Federico Lucio Xavier c/
Transporte Automotor Plaza SACI y otro s/ daños y perjuicios
(acc. tran. c/ les. o muerte)'; CIV 104372/2008/1/RH1 'Martínez,
Daiana Sol y otros c/ Fernández, Juan José s/ daños y perjui-
cios'; CIV 40758/2013/1/RH1 'Schelegueda, Emiliano Daniel, Dr.
Gerard Omar Rodríguez Petit c/ Villa Ballester SACI Ttes. y otro
s/ daños y perjuicios (acc. tran. c/ les. o muerte)'; CIV
71399/2010/1/RH1 'Kaiko, Elsa y otro c/ Gral. Tomás Guido
S.A.C.I.F. y otro s/ daños y perjuicios (acc. tran. c/ les. o
muerte)'; CIV 98053/2012/1/RH1 'Bustos, Damián Emiliano c/ Con-
sultores Asociados Ecotrans S.A. s/ daños y perjuicios (acc.
tran. c/ les. o muerte)'; CIV 48571/2011/1/RH1 'Erasque, Jorge
Alberto y otro c/ Lloveras, Pablo Martín y otros s/ daños y per-
juicios (acc. tran. c/ les. o muerte)'; CIV 106465/2008/1/RH1
'Ledesma, Ana Mirta y otros c/ Viasur (Transporte Automotor Pla-

za Línea 129) s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)'; CIV 41300/2009/1/RH1 'Macalli, Nella Cristina y otro c/ COM BUS SA y otros s/ daños y perjuicios (acc. trán. sin lesiones)'; CIV 88322/2010/1/RH1 'Luna, Rosa del Valle c/ Hoyos, Argentino Eduardo y otros s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)'; CIV 113330/2007/1/RH1 'Villasanti, Alberto Daniel c/ Expreso Villa Bosch SRL (Línea 328) y otros s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)''", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

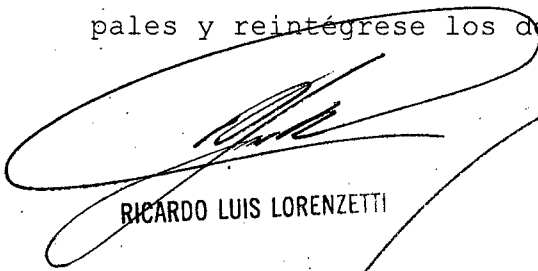
Que los agravios de la recurrentes remiten al examen de cuestiones sustancialmente análogas a las examinadas por el Tribunal en los precedentes "Nieto", "Villarreal" y "Cuello" (Fallos: 329:3054 y 3488; 331:379 y 330:3483) y en las causas CSJ 166/2007 (43-O)/CS1 "Obarrio, María Pía c/ Microómnibus Norte S.A. y otros" y CSJ 327/2007 (43-G)/CS1 "Gauna, Agustín y su acumulado c/ La Economía Comercial S.A. de Seguros Generales y otro", sentencias del 4 de marzo de 2008, cuyas consideraciones se dan por reproducidas.

El juez Rosenkrantz se remite a su voto en la causa CIV 78446/2008/1/RH1 "Díaz Graciela Luisa c/ Evangelista Jorge Daniel Pascual y otros s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)", sentencia del 12 de junio de 2018.

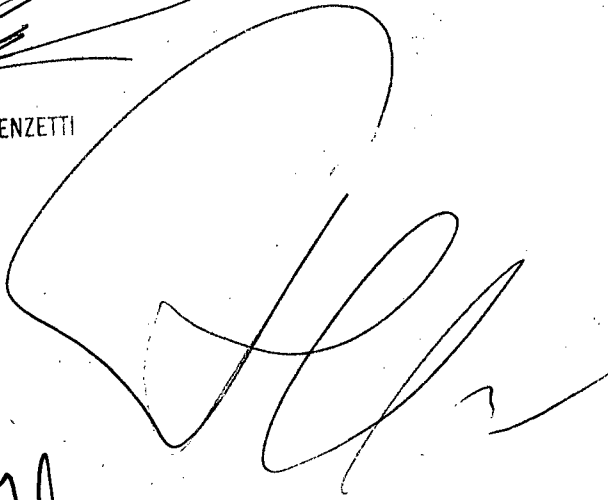
Por ello, resultando inoficioso que dictamine le Procuración General de la Nación, con el alcance indicado, se declaran procedentes las quejas, formalmente admisibles los recursos extraordinarios y se revocan las decisiones apeladas. En conse-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

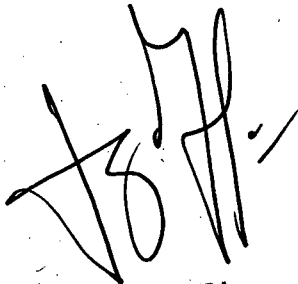
cuencia, se admite que las franquicias previstas en los contra-
tos de seguro son oponibles a los terceros damnificados y que
las sentencias no podrán ser ejecutadas contra las aseguradoras
sino en los límites de la contratación (conf. art. 16, segunda
parte, ley 48). Con costas. Agréguese las quejas a los princi-
pales y reintégrese los depósitos. Notifíquese y devuélvanse.



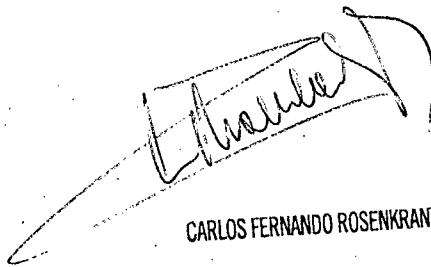
RICARDO LUIS LORENZETTI



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO



JUAN CARLOS MAQUEDA



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

